En la Villa de Caravaca a dos de octubre de mil
setecientos y dos años se junto el Concejo Justicia y Regimiento
de esta Villa como lo an de costumbre a tratar y conferir las
cosas tocantes al servicio de Dios nuestro Señor bien y utilidad
de esta Republica conbiene a saber los señores Don Diego Alphonso
de Zarate Gouernador de esta Villa por su Magestad =
Don Diego Antonio Conejero y Marin =
Don Diego de Uribe y Larrea
Don Geronimo Lopez Ortiz =
Don Alonso Perez Torres
Don Gomez de Gadea Mendoza y Mora
Don Alonso Esteuan Sanchez Sa Zapata
Don Alonso Marin espinosa Regidores de esta Villa y asi junto
se trato de hazer eleccion general de oficios como dia
señalado para ello = entro Don Gomez Loron de Robles
Don Fran.co Ruiz Ruiz de Ostalora Cau.o de la orden de
Santiago Don Luis Hazmar y Reina = Don Fran.co Ruiz
Ruiz el menor =
En este Ayuntamiento se presento Juan de Zinista Soler vezino
de esta Villa a quien el comun en la eleccion que celebro el dia veinte
y nueve de Septiembre proximo nombro por Procurador Sindico general
y hauiendo jurado de cumplir con lo que le toca se le dio
posesion sentandose en el lugar donde toca =
Hazedores de Rentas
Hizose suertes en el oficio de azedores de Rentas
en Tres los señores Don Pedro Hauarrete = Don Pedro Xiraldo
Don Diego Conejero = Don Fran.co Ruiz el mayor = Don Diego de
Don Joseph de Robles = Don Geronimo Lopez = Don Gomez de Gadea